

PROGRAMA 46MC

C13.I03 DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN. I+D+i+DIGITALIZACIÓN

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Impulso a las PYMEs.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) desempeñan un papel clave en la economía de la UE y de España en particular, dado que las PYMEs contribuyen en mayor medida al PIB nacional y que el tamaño medio de las empresas es menor que la media de la UE.

Este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español aborda los retos a los que se enfrentan las pequeñas y medianas empresas (PYMEs, incluidos los autónomos) con el objetivo de impulsar la competitividad de la economía española y promover el crecimiento y el empleo. Estos retos son: la dificultad de acceso a la financiación para el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la innovación; la falta de competencias digitales y la falta de adopción de las tecnologías digitales, que obstaculizan la productividad y la competitividad de las PYMEs; el pequeño tamaño de las empresas, que dificulta el aprovechamiento de economías de escala y la internacionalización; y la elevada vulnerabilidad a shocks externos y las bajas economías de escala que dificultan la inversión y la innovación.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los objetivos de este componente son introducir reformas e inversiones destinadas a facilitar la creación, el crecimiento y la reestructuración de empresas, mejorar el clima de negocios (en particular reforzando el funcionamiento del mercado interior español), así como seguir impulsando los importantes procesos de aumento de la productividad a través de la digitalización, la innovación y la internacionalización. Este componente se centra significativamente en la digitalización, con una aproximación horizontal para proporcionar un paquete básico de digitalización a un porcentaje importante de PYMEs, y vertical para impulsar la digitalización de procesos y la innovación tecnológica en determinadas PYMEs.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La digitalización de las PYMEs constituye uno de los ejes principales de la agenda España Digital 2025. Las acciones concretas se recogen en el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 publicado en enero de 2021, que contempla un conjunto de instrumentos para incorporar en las micropymes y autónomos las herramientas digitales ya disponibles, impulsar la digitalización de empresas pequeñas, promover la innovación tecnológica.

Cabe señalar que las presentes inversiones se complementan con las previstas en el componente 15, que recoge los bonos de conectividad para acompañar el proceso de digitalización de las PYMEs, y el componente 19, que recoge la capacitación digital de los trabajadores y empresarios, así como el programa de formación de los agentes del cambio, encargados de impulsar la modernización de procesos. En el presente componente se recogen cuatro inversiones principales:

Programa Digital Toolkit

El programa tiene como objetivo impulsar la digitalización de las pequeñas empresas (10 a 49 empleados), las microempresas (1 a 9 empleados) y los trabajadores autónomos de cualquier sector de actividad económica, elevando su nivel de madurez digital.

La selección de los beneficiarios se realizará mediante convocatorias en concurrencia no competitiva, hasta agotar los fondos de cada convocatoria.

Será condición necesaria para poder solicitar la ayuda hacer un diagnóstico del Nivel de Madurez Digital para identificar los paquetes básicos de digitalización que sean más adecuados. Las PYMEs y autónomos podrán evaluar su Nivel de Madurez Digital en Acelera PYME 2.0 (ver siguiente inversión) y, en su caso, contar con la colaboración de los Agentes Facilitadores.

El programa subvencionará parcialmente los costes de adopción de paquetes de soluciones digitales básicas (denominados paquetes DTK) como presencia en Internet, venta electrónica, oficina en la nube, puesto de trabajo digital, digitalización procesos básicos, gestión de clientes, marketing digital, ciberseguridad, entre otros. Cada paquete de digitalización DTK tendrá asignado un importe de subvención fija, que se determinará en cada convocatoria en función del tamaño de la empresa y del sector de actividad. La diferencia entre la subvención y el coste de implantación de la solución elegida será financiada por la empresa beneficiaria, creando incentivos para desplegarla activamente.

Las PYMEs y autónomos beneficiarios deberán seleccionar un proveedor de soluciones digitales, cuya intervención es esencial para la ejecución del Programa ya que suministran los productos y servicios digitales a las PYMEs previstos en los paquetes de digitalización DTK.

Para asegurar la eficiencia, escala y capilaridad necesarias, se promoverán programas de cooperación público-privada para incorporar Agentes Facilitadores que contribuyan a la ejecución del Programa. Entre los agentes facilitadores se distinguen:

- Las redes y centros de apoyo a la digitalización de las PYMEs y autónomos, con fuerte presencia territorial y gran capilaridad, cuya función es ofrecer a las PYMEs servicios de ayuda a la transformación digital, fundamentalmente asesoramiento y soporte, ente ellos, por ejemplo, los Digital Innovation Hubs.

- Los embajadores o promotores, cuya misión será impulsar y dinamizar la participación de las PYMEs y autónomos, así como la de los proveedores de soluciones digitales. Entre ellos, puede haber iniciativas de asociaciones sectoriales y territoriales de PYME y autónomos, iniciativas de colaboración público-privada, de entidades privadas y asociaciones del sector TIC, entre otros.

La escala y complejidad del programa, así como la necesidad de implicar a los agentes facilitadores, requerirá alcanzar un conocimiento más amplio de enfoques viables orientados a garantizar la digitalización de PYMEs y autónomos que asegure el éxito del programa. Para ello, se ha previsto el desarrollo de una Manifestación de Interés que permitirá el ajuste fino de los instrumentos de ejecución del Programa Digital Toolkit y de los procedimientos de gestión de las ayudas públicas de conformidad con los principios de transparencia, no discriminación, cumplimiento del DNSH y concurrencia, entre otros.

Programa Agentes del Cambio

El programa tiene por objetivo apoyar al menos a 15.000 pequeñas y medianas empresas (de 10 a 249 empleados) en sus procesos de transformación digital, alcanzando un 8,7% de las 171.884 pequeñas y medianas empresas del país, según los datos de empresas suscritas en los registros de la Seguridad Social con fecha de octubre de 2020.

El programa subvencionará a las pequeñas y medianas empresas los costes de la incorporación de un profesional en transformación digital (agente del cambio) hasta un año y hasta un máximo de 20.000 euros por empresa / agente / año. El agente del cambio se formará con las inversiones de capacitación digital del Componente 19.

Acelera PYME 2.0

Mediante esta inversión se persigue ampliar la infraestructura de apoyo a la digitalización de las PYMEs que proporcionan la actual Red de Oficinas Acelera PYME en los siguientes términos:

- Puesta en marcha de servicios de asesoramiento y formación, a través de la Plataforma y Servicios Acelera Pyme.

- Potenciación y consolidación de la red de Oficinas Acelera Pyme.

Todo ello dentro del marco definido por la iniciativa de reforma de las redes de apoyo al emprendimiento, crecimiento y digitalización de las PYMEs (C13.R2), cuyo objetivo es la integración de las distintas estructuras y ecosistemas de apoyo, a través de la creación de una “red de redes”, con una visión compartida, una oferta de servicios unificada y un posicionamiento común.

De este modo, Acelera PYME 2.0 actuará como plataforma común para el asesoramiento, acompañamiento y soporte para los programas del Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025, y especialmente los Programas Digital Toolkit y Agentes del Cambio.

Sistema de Inteligencia de la Digitalización de la PYME

El objetivo de esta inversión es financiar el diseño y puesta en marcha de una plataforma abierta de datos y servicios de inteligencia sobre la digitalización de las PYMEs en España, superando el modelo de encuestas estadísticas.

El Sistema permitirá medir el estado en “tiempo real” de la digitalización empresarial en España permitiendo el uso de herramientas avanzadas de bigdata, IA y procesamiento de lenguaje natural para identificar oportunidades de intervención pública y de mercado para el sector privado.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	564,40	1.559,00	1.322,00	--	--	--	3.445,40
Otra financiación	--	--	--	--	--	--	--	--
Total	--	564,40	1.559,00	1.322,00	--	--	--	3.445,40

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Nº	Medida	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
199	C13.I3	Hito	Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025	Publicación				T 1	2021	Aprobación por el Consejo de Ministros del Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025, que contempla un conjunto de instrumentos para incorporar en las micropymes y autónomos las herramientas digitales ya disponibles, impulsar la digitalización de pequeñas empresas y promover la innovación tecnológica

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
200	C13.I3	Objetivo	Presupuesto comprometido para el Programa <i>Digital Toolkit</i>	--	%	0	30	T 4	2022	Al menos el 30 % del presupuesto de 3 067 000 000 comprometido, destinado a acciones para digitalizar las PYMEs a través del Programa <i>Digital Toolkit</i> , que se ajusten a lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
201	C13.I3	Objetivo	Presupuesto comprometido para el Programa Agentes del Cambio	---	%	0	30	T 4	2022	Al menos el 30 % del presupuesto de 300 000 000 EUR comprometido, destinado a las PYMEs en el Programa Agentes del Cambio. Las convocatorias de propuestas con pliegos de condiciones incluirán criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados se ajustan a lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
204	C13.I3	Objetivo	PYMEs apoyadas por el Programa <i>Digital Toolkit</i>	--	Nº	0	800.000	T 4	2023	Al menos 800 000 PYMEs deberán haber recibido apoyo del Programa <i>Digital Toolkit</i> , de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
205	C13.I3	Objetivo	Ejecución presupuestaria del Programa Agentes del Cambio	--	%	30	100	T 4	2023	El 100 % del presupuesto de 300 000 000 EUR comprometido, adjudicado a PYMEs en el Programa Agentes del Cambio. Se trata de un programa que pretende apoyar al menos a 15 000 pequeñas y medianas empresas (de diez a 249 empleados) en sus procesos de transformación digital. Los criterios de selección garantizarán la conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. (valor de referencia: 31 de diciembre de 2022).
208	C13.I3	Objetivo	Finalización del Programa <i>Digital Toolkit</i>	--	Nº	800.000	1.000.000	T 4	2024	Al menos 1 000 000 PYMEs deberán haber recibido apoyo del Programa <i>Digital Toolkit</i> , de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. El Programa se basa en la concesión de subvenciones para apoyar la integración de la tecnología digital a fin de adoptar eficazmente el comercio electrónico, digitalizar las relaciones con la Administración y con los clientes, desarrollar procesos internos digitales e introducir la facturación electrónica y el marketing digital; y promover soluciones especialmente orientadas a los servicios. El programa subvencionará parcialmente los costes de adopción de paquetes de soluciones digitales básicas (DTK) como presencia en Internet, venta electrónica, oficina en la nube, puesto de trabajo digital, digitalización procesos básicos, gestión de clientes, marketing digital y ciberseguridad. (valor de referencia: 31 de diciembre de 2023).

Nº	Medida	Hito/ objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Tr	Año	
209	C13.I3	Objetivo	PYMEs que han completado acciones destinadas a aumentar su uso de las tecnologías digitales (excepto <i>Digital Toolkit</i>)	--	Nº	0	171.000	T 4	2025	Al menos 171 000 PYMEs deberán haber completado acciones destinadas a aumentar su uso de las tecnologías digitales, con el apoyo de los siguientes programas: Programa Agentes del Cambio, Acelera PYME 2.0; Programa de Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras y Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (DIH). Las convocatorias de propuestas con pliegos de condiciones incluirán criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados se ajustan a lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. 1) Programa Agentes del Cambio: se trata de un programa que apoyará al menos a 15 000 pequeñas y medianas empresas (de diez a 249 empleados) en sus procesos de transformación digital. 2) Programa Acelera PYME 2.0: se trata de una acción en el marco de esta inversión que ampliará la infraestructura de apoyo a la digitalización de las PYMEs con servicios de asesoramiento y formación. 3) Programa de Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras: dará apoyo a proyectos de digitalización de la cadena de valor de los diferentes sectores industriales, con el objetivo de modernizarlos e incluir a las PYMEs en la cadena de valor. 4) Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (DIH): es un programa que ayuda a las empresas a ser más competitivas, a través de la mejora de sus procesos de negocio y productivos a través del uso intensivo de las tecnologías digitales.

7. CENTRO GESTOR RESPONSABLE

- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.